

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



RESOLUCION DE GERENCIA SUB REGIONAL N°. 156 -2018-GR-CAJ-GSRCH/CHO

Chota, 28 de Diciembre 2018

VISTOS:

La Resolución de Gerencia Sub Regional Nº 006-2018-GR-CAJ-GSRCH/CHO., de fecha 23 de enero del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Gerencia Sub Regional Nº. 030-2017-GR.CAJ..GSRCH/CHO., de fecha 23 de enero del 2017, se resuelve conformar la Junta Directiva del Sub Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estimulo de la Gerencia Sub Regional de Chota para los periodos 2017- 2018;

Que, mediante Informe N°.032-2018-GR.CAJ-GSRCH-OSRA., el Director de la Oficina Sub Regional de Administración, solicita se emita el Acto Resolutivo mediante el cual se autorice la transferencia a la cuenta del Sub CAFAE de la Gerencia Sub Regional Chota el monto ascendente a la suma de S/. 261,634.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES), con cargo a la específica 2.1.1.1.2.1, asignación a fondos para personal, que servirá para cubrir el costo del incentivo laboral de los servidores nombrados de la Gerencia Sub Regional de Chota, Según el

Transferencia Sub CAFAE

: Gerencia Sub Regional Chota.

Fuente de financiamiento

: 01 Recursos Ordinarios. : 00 Recursos Ordinarios.

Rubro

: Asignación a Fondos Para Personal.

2.1.1.1.2.1 Incentivo Laboral

: S/.261,634.00



Que la transferencia por la suma de S/.261,634.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES), cuenta con la Disponibilidad Presupuestal otorgada por la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, contenida en el Oficio Nº 192- 2028 - GR-CAJ.GSRCH/SGPP., en el cual se indica que el PIM 2018, de la Unidad Ejecutora 002, Meta 007 Planeamiento y Presupuesto, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, Clasificador de Gasto 21.11.21 Asignación a Fondos para Personal está programado un crédito presupuestario con tal finalidad;

Estando a lo solicitado mediante el documento del visto, y a los considerandos precedentes, con el visto de la Oficina Sub Regional de Administración, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica y;

De conformidad con lo dispuesto en el TUO de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el D.S Nº 304-2012-EF, el Decreto Supremo Nº 006-75-P-PM-INAP, modificado por el D.S Nº 097-82-PCM, Ley Nº 30693, del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2018, Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General modificado por el Decreto Legislativo Nº1272, Ley 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y en uso a las facultades y atribuciones conferida mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 419-2018-GR-CA/GR;



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



RESOLUCION DE GERENCIA SUB REGIONAL Nº. 156 -2018-GR-CAJ-GSRCH/CHO

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- De las acciones administrativas

AUTORICESE la Transferencia Presupuestal al Sub Comité de Administración de Fondos del asistencia y Estimulo Sub CAFAE de la Gerencia Sub Regional Chota correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2018, monto ascendente a la suma de S/. 261,634.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES, que servirá para cubrir el costo del incentivo laboral de los servidores nombrados de la Gerencia Sub Regional de Chota, por los considerandos precedentes y según el siguiente detalle:

Transferencia Sub CAFAE Fuente de financiamiento

: Gerencia Sub Regional Chota. : 01 Recursos Ordinarios. : 00 Recursos Ordinarios.

2.1.1.1.2.1

Rubro

: Asignación a Fondos Para Personal.

Incentivo Laboral

: S/.261,634.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- Del cumplimiento

DISPONGASE que la Oficina Sub Regional de Administración y la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Gerencia Sub Regional de Chota, realice las acciones correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución conforme lo solicita mediante el Informe Nº.032-2018-GR.CAJ-GSRCH-OSRA., que forma parte constitutiva del presente Acto Administrativo así como el Oficio Nº 192- 2028 - GR-CAJ.GSRCH/SGPP.

ARTÍCULO TERCERO.- De la difusión

DISPONER, que a través de Secretaria de Gerencia Sub Regional de Chota se notifique la presente Resolución a la Sub Gerencia de Operaciones, a la Oficina Sub Regional de Administración , Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Oficina Sub Regional de Control Interno y a la Oficina Sub Regional de

ARTÍCULO CUARTO.- De la Publicación

ENCARGUESE al responsable de Relaciones Públicas de la Gerencia Sub Regional Chota la Publicación de la Resolución en el portal de Transparencia de la Gerencia Sub Regional de Chota.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA

tamente Rafael BREGIONAL

